



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

Lotería Nacional

Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Adquisiciones

**Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la
Ciudad de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Número: IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo General de
Inmuebles Propiedad De Lotería Nacional.**

Invitación aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Vigésima Primera Sesión de fecha 18 de agosto de 2026.



ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA.	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN.	8
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	8
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	8
2.8. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.9. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.	8
2.10. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
2.11. CONTRIBUCIONES.....	9
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	10
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	10
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	12
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	12
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	12
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.	12
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	12
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	17
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	17
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	20
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	22
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	24
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	24
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	24
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	40
6. INCONFORMIDADES.	41
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	42



8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	42
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	42
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.	43
ANEXO I	44
ANEXO II	58
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	58
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	59
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY	60
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	61
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	62
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA.....	63
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	64
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA	65
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.....	66
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	67
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	68
ANEXO XIII NOTA OCDE.....	69
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA.....	72
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN.....	98
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	100
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	101
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	121

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---	--

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III y 129 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Administrador del Contrato del Anexo Técnico.
Área Requirente:	Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Área Técnica:	Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles
Anexo Técnico:	El apartado de la presente invitación que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del Servicio solicitado.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la LN y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	La Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Invitación, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación:	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026.
Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Invitación .
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
Lotería Nacional:	LN o Lotería
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la LN .
Partida:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) . La oferta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con los costos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas , mismo que deberá realizarse conforme a los

	términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y sus Anexos Técnicos .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y sus Anexos Técnicos , así como la documentación Legal y Administrativa.
Proveedor:	La persona física o moral que celebre el contrato.
Reglamento o RLAASSP:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG o Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

INVITACIÓN

En observancia al párrafo quinto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 47 tercer párrafo, 55, 56 y 68 de la Ley; así como los artículos 83, 100 y 114 de su Reglamento, se invita a las personas físicas o morales al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, a través de oficio de invitación, sin el cual no podrán participar en este procedimiento, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con el objeto de esta Invitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Lotería Nacional.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
Área Requerente:	Gerente de Mantenimiento de Inmuebles

1.2. Medio y carácter de la Invitación.

La Invitación conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y en el numeral 4 del Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación.

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo a las partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"**, según consta en la solicitud de suficiencia presupuestal número de folio 2040.

1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.

NO aplica para la presente Invitación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Conservar en óptimas condiciones de operación, seguridad y funcionalidad la infraestructura física, instalaciones, sistemas y equipos asociados a los inmuebles propiedad y/o bajo administración de la Entidad, por lo que resulta necesario llevar a cabo la contratación del "Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo General de Inmuebles Propiedad de Lotería Nacional"

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Seguridad y salud en el trabajo:

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad — Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal — Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos.

NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo.

Instalaciones eléctricas e hidráulicas:



NOM-001-SEDE-2012 (o la vigente), Instalaciones eléctricas (utilización).

NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario — Hermeticidad.

NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio — Extintores — Servicio de mantenimiento y recarga.

Calidad y ambiental:

NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión de Calidad.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en lo aplicable, así como la normatividad local vigente en la Ciudad de México en materia de manejo y disposición de residuos.

2.5. Tipo de contratación.

Contrato abierto por monto de conformidad con el artículo 68 de la LAASSP y señaladas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

2.6. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación puntos y porcentajes.

2.7. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos a criterio de lo resultante de la evaluación por puntos y porcentajes establecidos en esta Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y "**Anexo Técnico**" de la presente Invitación y los que se deriven de las aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.8. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 83 fracción II inciso i) y 126 penúltimo párrafo de su Reglamento se adjunta a la presente Invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en ComprasMX, su Reglamento, la Invitación y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Invitación y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

2.9. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:



- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DECIMA SEGUNDA** de cada uno de los Contratos;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo.

II. Terminación anticipada.

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

Monto Mínimo: \$3,144,049.55 (Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.). antes de I.V.A.

Monto Máximo: \$7,860,123.88 (Siete millones ochocientos sesenta mil ciento veintitrés pesos 88/100 M.N.). antes de I.V.A.

2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación serán cubiertas por la **LN** y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La **LN** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.12. Discrepancias y Controversias.

La Invitación, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 segundo párrafo de la Ley y fracción IV del artículo 126 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en Compras MX y pagina web de LN.	24/agosto/2026	---	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma. Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma en la página de internet https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Solicitud de Aclaraciones	26/agosto/2026	12:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	31/agosto/2026	12:00 hrs	
Fallo	02/septiembre/2026	17:00 hrs.	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente Invitación.

3.2. Junta de Aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **56** fracción **V** de la Ley y correlativos de su Reglamento,

Sin embargo, de conformidad a lo señalado en el artículo 114 párrafo quinto del Reglamento, se atenderán las dudas que lleguen a tener los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, vía electrónica **a través de la Plataforma ComprasMX**, las consultas serán recibidas hasta las **12:00 horas** del **26 de agosto de 2026**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la Convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

Por lo consiguiente se hace la aclaración que no se considera necesario la elaboración de un acta de junta de aclaraciones.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 92, 93 y 94 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XV Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa y económica, mismas que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad



de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Propositiones conjuntas.

En esta Invitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 45 cuarto párrafo de la Ley y 88 fracción II de su Reglamento, considerando todos los aspectos que menciona dicha fracción.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma no será tomada en cuenta para la evaluación lega-administrativa, técnica y económica.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física **(Anexo II)** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo III)**, según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---	--

enlista a continuación en original para cotejo y 1 (Una) copia tamaño carta acompañado de un check list para persona física o en su caso para persona moral.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Check list persona física			
GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		

12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de Recepción de documentos			

Check list persona moral

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.		

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---	--

9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

La vigencia del servicio **iniciará el día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2026**

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el **"ANEXO II"** de las **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social."**, publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas*



y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

- c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."** (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVI.**
- e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de

cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su propuesta técnica, misma que incluye la legal y la propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Invitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar todas y cada una de las hojas que la integren, o en su caso, numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes.

No se desecharán las proposiciones que en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

Por ser una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo II o III.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar. Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

c) Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en el cual manifieste la dirección del correo electrónico en la cual se pueda contactar.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.

e) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de abstenerse de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Invitación.

f) Manifestación de Nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y que cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 58 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

g) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **LN**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Manifiesto de la o el licitante mediante el cual afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficio o ventaja

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

k) Constancia de situación fiscal actualizada.

Constancia de situación fiscal en la cual se detallan los datos de identificación, domicilio y régimen fiscales del contribuyente (persona física o moral).

l) Comprobante de domicilio vigente

Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses y que concuerde con su domicilio fiscal.

m) Acta constitutiva y sus modificaciones

Acta constitutiva de la creación de la sociedad y en su caso, las modificaciones realizadas a la misma.

n) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Invitación.

o) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la **LN** se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Adicionalmente, la o el licitante podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no afectan la solvencia y por lo tanto el incumplimiento no será causa de desechamiento:

p) Opinión de cumplimiento SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente

q) Opinión de cumplimiento IMSS.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO II**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**", publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

r) Opinión de cumplimiento INFONAVIT.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**" (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

4.2. Propuesta técnica

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico y adicionalmente deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Propuesta técnica firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que se describan ampliamente los servicios que se ofertan, en concordancia con el presente Anexo Técnico.
- b) Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los



recursos técnicos, financieros, humanos y demás necesarios y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio (Anexo A).

- c) Escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete al conocimiento y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas especificadas en el apartado 3. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES, estándares de calidad o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el servicio.
- d) Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializados (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- e) Curriculum del licitante en hoja membretada con relación de empresas, dependencias o entidades de gobierno que acrediten experiencia en servicios similares, así como currículos del personal propuesto (supervisor en jefe y supervisores generales) con cédula profesional y documentos probatorios de proyectos previos.
- f) Constancias de capacitación (DC-3) en las normas oficiales mexicanas señaladas en el apartado correspondiente, expedidas por capacitador externo registrado ante la STPS con clave DC-5.
- g) Escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal, en el que el licitante manifieste que los bienes que se incorporen a la prestación del servicio son de origen nacional.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo **XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remitido podrá usar otro formato. Para ambos casos deberá contener la información señalada en los incisos del **A.** hasta el **H.** del presente numeral.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.
- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la recepción de la invitación y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D.** Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta (en letra y número) para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.
- E.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 60 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento.

- F.** Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G.** Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.
- H.** Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a)** Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.
- b)** Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.
- c)** Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d)** Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Invitación.
- e)** Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f)** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g)** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- h)** La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.



- i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales **4.1 de los incisos a) al o), 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven de las Solicitudes de Aclaraciones.
- j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- k) Cuando la descripción y especificaciones de los **servicios** ofertados no sean igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.
- l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- o) La falta de señalamiento que el origen de la empresa es nacional.
- p) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- q) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.
- r) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- s) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos,
- t) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XIV**.
- u) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- v) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.
- w) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.
- x) Cuando los escritos o manifestaciones presentadas no cubran la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo que corresponda, mismo que están referenciados en los "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Invitación, así como los que se deriven del acto de la Solicitud de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Invitación.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al o) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

Se verificará que la documentación presentada, se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 tercer párrafo de la Ley y 100 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y en el anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven del o los actos de solicitud de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta técnica se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

El total de puntuación asignada a la propuesta económica de los licitantes será de 60 puntos,

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL DE INMUEBLES ROPIEDAD DE LOTERÍA NACIONAL		
I. CAPACIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO (24 PUNTOS)		
a 1. Experiencia de los Recursos Humanos (2 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
a.	CURRÍCULOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SEGÚN SU CARGO: a) SUPERVISOR EN JEFE. (1) DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN MANTENIMIENTOS, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN EL MISMO CARGO O SIMILAR. ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O PASAPORTE) Y CÉDULA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERA AFÍN. b) SUPERVISOR GENERAL. (2) DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE CINCO (5) AÑOS EN MANTENIMIENTOS REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN EL MISMO CARGO O SIMILAR. ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O PASAPORTE) Y CÉDULA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERA AFÍN.	2.00



c) AUXILIAR TÉCNICO (10) DE LOS CUALES DOS DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE CUATRO AÑOS EN MANTENIMIENTO (ELECTRICIDAD DE BAJA TENSIÓN, HIDROSANITARIO Y PLOMERÍA, ACABADOS Y ALBAÑILERÍA MENOR, SOPORTE EN SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS), PARA ACREDITAR LO ANTERIOR ADJUNTARÁN COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O PASAPORTE), COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS CONCLUIDO (LEGIBLE) A NIVEL MEDIO SUPERIOR O TÉCNICO EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERA AFÍN, RECONOCIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y CONSTANCIA DE HABILIDADES O COMPETENCIAS PROFESIONALES ACOMPAÑADO DEL COMPROBANTE DE LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS CURRÍCULOS DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL PARA LOS SUPERVISORES, NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN.

SI EL PERSONAL PROPUESTO REQUERIDO ACREDITA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS, CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS SE LE OTORGARÁN 2 PUNTOS:

SUPERVISOR EN JEFE: 10 AÑOS

SUPERVISOR GENERAL 5 AÑOS

AUXILIAR TÉCNICO 4

AÑOS (2 AUXILIARES CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO)

SI PRESENTA AL MENOS EL 50% DE LA PLANTILLA REQUERIDA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS SE LE OTORGARA 1 PUNTO:

EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON AL MENOS EL 50% DE LA PLANTILLA REQUERIDA QUE CUENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS O INCUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO NO SE LE ASIGNARAN PUNTOS



a.2 Competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales (5 puntos)

a.

PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

-SUPERVISOR EN JEFE. INGENIERÍO CIVIL, ARQUITECTO O CARRERA AFÍN

- SUPERVISORES GENERALES INGENIERÍO CIVIL, ARQUITECTO O CARRERA AFÍN

- AUXILIAR TÉCNICO ADJUNTARÁN COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O PASAPORTE), COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS CONCLUIDO (LEGIBLE) A NIVEL MEDIO SUPERIOR O TÉCNICO EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERA AFÍN, RECONOCIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PARA QUIEN ENTREGUE EL ORGANIGRAMA SOLICITADO DE SUPERVISOR EN JEFE, SUPERVISOR GENERAL Y AUXILIAR TECNICO SE OTORGARAN 5.0 PUNTOS

AL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO QUE NO ENTREGUE EL ORGANIGRAMA O LO ENTREGUE DE FORMA PARCIAL O SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ASIGNARAN PUNTOS

5.00

a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (2 puntos)

a.

PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, EL SUPERVISOR EN JEFE, SUPERVISOR GENERAL Y LOS AUXILIARES TECNICOS DE EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN POR LO MENOS UN CURSO, ES DECIR, DEBERÁN PRESENTAR EL DC3 O CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES, PARA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

2.00



Seguridad y salud en el trabajo:
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad —
Prevención y protección contra incendios en los
centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad
para realizar trabajos en altura.
NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección
personal — Selección, uso y manejo en los centros
de trabajo.
NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de
seguridad e higiene e identificación de riesgos por
fluidos.
NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de
instalaciones eléctricas en los centros de trabajo.
Instalaciones eléctricas e hidráulicas:
NOM-001-SEDE-2012 (o la vigente), Instalaciones
eléctricas (utilización).
NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua
potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario
— Hermeticidad.
NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio —
Extintores — Servicio de mantenimiento y recarga.
Calidad y ambiental:
NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión de
Calidad.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de
los Residuos, en lo aplicable, así como la
normatividad local vigente en la Ciudad de México en
materia de manejo y disposición de residuos.

LA CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES O
DC3 DEBERÁ CONTAR CON UNA FECHA DE
EXPEDICIÓN DE NO MÁS DE 1 AÑO A PARTIR DEL
DIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

PARA QUIEN PRESENTE CONSTANCIA DE
CAPACITACIÓN O DE HABILIDADES LABORALES
(DC3) EN MAS DE UN CURSO DE LAS NOM'S

	SEÑALADAS SE OTORGARAN 2.00 PUNTOS PARA QUIEN PRESENTE CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN O DE HABILIDADES LABORALES (DC3) EN UN CURSO DE LAS NOM'S SEÑALADAS SE OTORGARAN 1.00 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON CONSTANCIAS FIRMADAS Y SELLADAS NO SE LE ASIGNARAN PUNTOS	
b. Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento (10 puntos)		
b.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO 2025 PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) AL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO, CON LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR INGRESOS EQUIVALENTES AL 20% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO ACREDITA EL 20% O MÁS DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 10 PUNTOS	10.00



	SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA MENOS DEL 20% Y MÁS DEL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 6 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA ENTRE 15% Y EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 3 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA MENOS DEL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 0 PUNTOS	
c. Participación de discapacitados en la plantilla laboral del posible prestador de servicio en un (5%) (1 puntos)		
c.	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECTOR SALUD DE RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD. PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ CUBRIR UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 1 AÑO. SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA QUE CUENTA CUANDO MENOS CON EL 5% DE PERSONAL CON RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE TRABAJO. SE OTORGARA 1 PUNTO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS EN CASO DE QUE NO CUENTE CON PERSONAL CON RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD O CUANDO NO SE PRESENTE LA	1.00



	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. SE OTORGARA 0 PUNTOS	
d. Cooperativas,organismos del sector social de la economia. (1 punto)		
d.	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PARA ACREDITAR EL CONCEPTO CUYO OBJETO ES LA INCLUSION DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, DEBERAN DE CONTAR CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO ESPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZADO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE EL CONVOCANTE. SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CONSTA DE UN DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO ESPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZADO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE EL CONVOCANTE. SE OTORGARA 1 PUNTO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS EN CASO DE QUE NO CUENTE CON CON LA COPIA DEL DOCUMENTO ESPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA SE OTORGARA 0 PUNTOS	1.00



e. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. (1 punto)		
e.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, CON LAS QUE SE COMPRUEBE QUE EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO HA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 18, INCISO c), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARA 1 PUNTO NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	1.00
f. Política de integridad empresarial (1 punto)		
f.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ DE CONTAR CON UNA POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL, LA CUAL DEBERA AJUSTARSE A LOS LINEAMIENTO QUE EMITA LA SECRETARIA PARA TAL EFECTO. ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARA 1 PUNTO NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	1.00
g. Ley general del equilibrio ecologico y la proteccion del ambiente (1 punto)		
g.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ DE CONTAR CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS QUE HACE REFERENCIA A QUE CUMPLEN CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACION Y AUDITORIAS AMBIENTALES ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE	1.00

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---	--

	OTORGARA 1 PUNTO NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	
TOTAL		24.00

II.EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO (12 PUNTOS)		
a. experiencia (6 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
A	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE RELACIONE INFORMACION DE 6 CONTRATOS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, REEMPLAZO DE EQUIPOS, ADECUACIÓN, REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA DE ESPACIOS; EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS O DE CUALQUIER ESPECIALIDAD, ASÍ COMO EN LA ESTRUCTURA DEL PROPIO INMUEBLE. DICHO DOCUMENTO DEBERA ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LA RELACIÓN DEBERÁ CONTENER: • NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO • PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO – FECHA DE TÉRMINO) • MONTO CONTRATADO • MONTO PAGADO • EL SEÑALAMIENTO DE QUE SI EL CONTRATO FUE CONCLUIDO Y CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. ADJUNTANDO COPIA DEL CONTRATO Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS O DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE. NOTA: LOS CONTRATOS QUE PRESENTE, PODRÁN CONTENER POR SEPARADO EL CATÁLOGO DE CONCEPTO O DE PARTIDAS EN LOS QUE SE HAYAN	6.00



	REALIZADO, TODOS O ALGUNOS DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A: ACABADOS, INSTALACIONES HIDRÁULICA, SANITARIA, ELÉCTRICA, HVAC, CCTV, SISTEMA CONTRA INCENDIO, CANCELERÍA, IMPERMEABILIZANTES, CARPINTERÍA, FACHADAS. NINGUN CONTRATO PUEDE EMPALMARSE EN EL MISMO AÑO, NI DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION. LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO QUE ACREDITEN 10 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO LÍMITE MÁXIMO MEDIANTE LOS 6 CONTRATOS. EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 10 AÑOS= 6 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 6-9 AÑOS= 4 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 3 A 5 AÑOS= 2 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 1 A 2 AÑOS= 1 PUNTO EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON MENOS DE 1 AÑO =0 PUNTOS	
b. especialidad (6 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
B	PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE UN MÁXIMO DE 6 (SEIS) CONTRATOS DE TRABAJOS O SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS, FORMALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PODRÁN INCLUIRSE CONTRATOS PLURIANUALES QUE COMPRENDAN DICHO PERIODO. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE SE	6.00



RELACIONE CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS, INDICANDO EXPLÍCITAMENTE SU NÚMERO, OBJETO, VIGENCIA E IMPORTE.

NOTA: LOS CONTRATOS PRESENTADOS PODRÁN CONTENER, YA SEA INTEGRADO O POR SEPARADO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O DE PARTIDAS CORRESPONDIENTE. PARA SER CONSIDERADOS COMO SIMILARES Y VÁLIDOS PARA LA PUNTUACIÓN, DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN EVIDENCIAR LA EJECUCIÓN DE TODOS O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: ACABADOS, INSTALACIONES (HIDRÁULICA, SANITARIA Y ELÉCTRICA), SISTEMAS HVAC, CCTV, SISTEMA CONTRA INCENDIO, CANCELERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, CARPINTERÍA Y/O FACHADAS.

DE IGAL FORMA PARA QUE LOS CONTRATOS PRESENTADOS SEAN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DEBERÁN CUMPLIR IRRESTRICTAMENTE CON LO SIGUIENTE:

PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, COMPLETOS EN TODAS SUS FOJAS Y CONTENER LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE LAS PARTES QUE LOS CELEBRARON. SE ACEPTARÁN CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL) O CON LA INICIATIVA PRIVADA.

DEBERÁN ACOMPAÑARSE INDEFECTIBLEMENTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITO O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO QUE ACREDITE LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS. NO SE CONTABILIZARÁN CONTRATOS QUE HAYAN SIDO RESCINDIDOS, QUE PRESENTEN PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO O QUE SE ENCUENTREN EN LITIGIO.

EN CASO DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL POSIBLE PRESTADORE DEL SERVICIO DEBERÁ ANEXAR EL CATÁLOGO DE



	CONCEPTOS O ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES SOLICITADOS. HABER SIDO EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO. SI EL CONTRATO SE DERIVA DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SOLO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI SE ADJUNTA EL CONVENIO RESPECTIVO DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO QUE ACREDITEN 6 CONTRATOS CON LAS CARACTERÍSTICAS PREVIAMENTE MENCIONADAS Y LA ESPECIALIDAD. POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 6 CONTRATOS = 6 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 4 A 5 CONTRATOS= 4 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 2 A 3 CONTRATOS= 2 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 1 CONTRATOS= 1 PUNTO POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO SIN CONTRATOS =0 PUNTOS	
TOTAL		12.00

III. PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)		
a. Plan de trabajo propuesto por el POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO (5 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
A	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA LOS DIVERSOS RUBROS DE LA MISMA Y ESTAR	5.00



	CLARAMENTE DEFINIDOS E IDENTIFICADOS CON RESPECTO AL SERVICIO OFERTADO Y CONTEMPLANDO LOS DIVERSOS ASPECTOS DEL SERVICIO; SEÑALANDO COMO APLICARÁ LA METODOLOGÍA, ASÍ COMO LOS TIEMPOS Y LA FORMA A TRAVÉS DEL CUAL REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE PUEDE CONOCER A DETALLE LA PROPUESTA Y TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DE VALORACIÓN. DEBERÁ CONSIDERAR: A) EL MANEJO TÉCNICO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. B) FUNCIONAMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. C) PROCESOS EN LA RECEPCIÓN DE INSUMOS, INCLUYENDO LA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS. D) PROCESOS PARA EL CONTROL, MANEJO, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS EN GENERAL. SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PRESENTA UN PLAN DE TRABAJO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, CONSIDERANDO TODOS LOS ASPECTOS MENCIONADOS DEL SERVICIO SOLICITADO. SE OTORGARA 5 PUNTOS SIEL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTA O PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO OMITIENDO ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS, NO SE OTORGARAN PUNTOS.	
b. Metodología para la prestación del servicio (5 puntos)		
A	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PRESENTARÁ UNA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE DEBE INCLUIR ASPECTOS BÁSICOS COMO: 1) ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO ASIGNADOS PARA EL SERVICIO	5.00

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---	--

	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 2) DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y ASIGNACIÓN DE TAREAS; 3) CONTROLES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO; 4) ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO MEJORAS. AQUELLA METODOLOGÍA QUE CUMPLA CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS DE ESTE RUBRO. SE OTORGARA 5 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTA O PRESENTA LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OMITIENDO ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS , NO SE OTORGARAN PUNTOS.	
c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (2 puntos)		
A	SE DEBERÁ DESCRIBIR CADA PUESTO O CARGO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO EN SITIO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES A DESARROLLAR DE CADA PERSONA EN SUPERVISION Y AUXILAR TECNICO EN CONGRUENCIA CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA ANTES CITADAS. PARA QUIEN PRESENTE EL ESQUEMA COMPLETO Y QUE SEA CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO SE OTORGARA 2.00 PUNTOS PARA QUIEN NO PRESENTE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL O ÉSTA NO SEA CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA O EL PLAN DE TRABAJO SE OTORGARA 0 PUNTOS	2.00
TOTAL		12.00

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
A	PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO EN EL SERVICIO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS CONTRATOS DE LA MISMA NATURALEZA Y OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A	12.00



	CUANDO MENOS 3 (ITP) CELEBRADOS CON ALGUNA DEPENDENCIA, O ENTIDAD GUBERNAMENTAL O DEL SECTOR PRIVADO, EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN, LIBERACION DE FIANZAS, EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL CONTRATO POR CADA UNO QUE HAYA EXHIBIDO, QUE DEBEN CORRESPONDER A LOS CONTRATOS CONSIDERADOS EN EL RUBRO DE ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO (6 CONTRATOS), LA CUAL DEBERÁ CONTENER: • NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO • PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO – FECHA DE TÉRMINO) • MONTO CONTRATADO • MONTO PAGADO LA LIBERACION DE FIANZAS, EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O LAS CARTAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR O ADMINISTRAR EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE (CLIENTES) NOTA: PARA EL CASO QUE ALGUNA CARTA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO NO CONTENGA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS QUE PERMITAN VINCULAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE MENCIONA, NO SE OTORGARA PUNTUACIÓN. ASÍ MISMO COMO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁN PRESENTAR COPIA DE LA FIANZA, SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO Y LA VIGENCIA DEL MISMO. DICHOS CONTRATOS PODRÁN SER DE GOBIERNO FEDERAL, LOCAL O INICIATIVA PRIVADA MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS. SE OTORGARÁN 12 PUNTOS AL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, CONSIDERANDO UN MÁXIMO DE 5 CONTRATOS, CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS CUMPLIDOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS QUE SE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INITACION A	
--	--	--

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---	--

	CUANDO MENOS 3 (ITP) O BIEN CONTRATOS PLURIANUALES QUE CUBRAN DICHO PERIODO. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTOS ENTRE EL RESTO DE LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO DEBIDO A LOS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE, APLICANDO PARA ELLO UNA REGLA DE TRES. EJEMPLO: EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 6 CONTRATOS A 10 CONTRATOS 100%= 12 PUNTOS LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO CON MENOR CANTIDAD DE CONTRATOS (4 A 5 CONTRATOS) = 10 PUNTOS (3 CONTRATOS) = 8 PUNTOS (2 CONTRATOS) = 6 PUNTOS (1 CONTRATOS) = 4 PUNTOS (0 CONTRATOS) = 0 PUNTOS	
TOTAL		12.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		60.00

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de solicitud de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el subtotal de la propuesta.

El total de puntuación asignada a la propuesta económica de los licitantes será de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cuenten con la totalidad de la información (documentación legal – administrativa), se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPMB \times 40$$

MPI

Donde:

PPE = puntos de la propuesta económica

MPEMB= monto de la proposición más baja

40 = total de puntuación máxima asignado a la propuesta económica

MPI = monto de la proposición que se analiza

Por lo que la proposición más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a la siguiente fórmula:

PUNTOS TOTALES DE LA PROPOSICIÓN	=	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	+	PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA
--	---	--------------------------------	---	----------------------------------

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los costos totales de los conceptos referidos en la propuesta económica antes de I.V.A. contenidos en la Partida única, conforme a lo solicitado en el Anexo XIV de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta económica se encuentre foliada de manera continua.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de



8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X> por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
- Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo IV	Manifestación de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo V	Manifestación de Declaración de Integridad.
Anexo VI	Manifestación bienes de origen nacional
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo VIII	Manifestación de Vínculos
Anexo IX	Manifestación de beneficio o ventaja
Anexo X	Manifestación de No subcontratación
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial
Anexo XIII	Nota OCDE

Número	Descripción
Anexo XIV	Propuesta económica
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo de contrato
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta. **Anexo XIII.**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONVOCANTE

ÁREA JURÍDICA

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
Gerente de Adquisiciones

LIC. GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR
Subdirector General de Asuntos Jurídicos

ÁREA REQUIRENTE

MTRO. TORIBIO MORENO CARPINTEYRO
Gerente de Mantenimiento de Inmuebles

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LOTERÍA NACIONAL	
LA ENTIDAD:	Lotería Nacional
Fecha de elaboración:	10 de Agosto de 2026
Área requirente:	Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro - Gerente de Mantenimiento de Inmuebles o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Área técnica:	Arq. Javier de Jesús Montaña Lucero - Jefe de Sistemas Administrativos o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Administrador del contrato:	Mtro. Carlos Adolfo Avendaño Romero - Subgerente de Supervisión y Mantenimiento.
Clave CUCOP:	35100001 — Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación menor de inmuebles.
Partida presupuestal:	35101 — Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.

1.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

1. ANTECEDENTES

Lotería Nacional, en su carácter público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general de inmuebles, a efecto de conservar en óptimas condiciones de operación, seguridad y funcionalidad la infraestructura física, instalaciones, sistemas y equipos asociados a los inmuebles propiedad y/o bajo administración de la Entidad. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los principios contenidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La carencia de un servicio formalmente contratado bajo la modalidad de contrato abierto representa un riesgo institucional toda vez que las instalaciones, requieren atención permanente, oportuna y especializada para garantizar la continuidad operativa, la integridad del patrimonio público y la seguridad de las personas servidoras públicas y de los usuarios de los inmuebles.

2. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general de inmuebles propiedad de Lotería Nacional	Servicio	1

El servicio consiste en la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo general, cuyo objeto es conservar en óptimas condiciones de operación los inmuebles propiedad y/o bajo administración de Lotería Nacional, en adelante "LA ENTIDAD", garantizando la continuidad operativa de las instalaciones durante las veinticuatro horas del día a lo largo de la vigencia del contrato.

El servicio deberá asegurar la disponibilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura e instalaciones asociados a los inmuebles a efecto de permitir el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y el correcto desempeño de las personas servidoras públicas adscritas a "LA ENTIDAD".



Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá como:

“EL SERVICIO”: El conjunto de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo general de inmuebles descritas en el presente documento.

“EL LICITANTE”: La persona física o moral que resulte adjudicada y que será responsable de ejecutar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

El servicio comprenderá todas las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para asegurar la continuidad operativa institucional y preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y conservación de los espacios que integran los inmuebles objeto del presente Anexo Técnico, incluyendo las áreas destinadas a oficinas administrativas, salas de juntas, áreas de apoyo administrativo, archivo general, archivo contable, áreas operativas, áreas comunes, circulaciones, sanitarios, vestíbulos, pasillos, escaleras, azoteas, cuartos técnicos, instalaciones complementarias y demás espacios interiores o exteriores que formen parte de la infraestructura física de los inmuebles, siempre que se encuentren bajo la administración y responsabilidad de “LA ENTIDAD”.

Queda expresamente establecido que las actividades objeto del presente servicio no comprenden modificaciones estructurales, ampliaciones, adecuaciones mayores, creación de infraestructura nueva, intervenciones que afecten elementos portantes del inmueble ni trabajos que, por su naturaleza, monto o alcance, deban clasificarse como obra pública conforme al marco jurídico aplicable. En consecuencia, el servicio se limitará estrictamente a labores de conservación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación menor, sustitución de componentes deteriorados, sin alterar la configuración estructural o arquitectónica original de los inmuebles.

PARTIDA Y ALCANCE DEL SERVICIO

La presente contratación se conforma de una Partida Única, integrada por los conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo general aplicables a las distintas especialidades técnicas requeridas por la naturaleza de los inmuebles, de manera enunciativa más no limitativa: albañilería, acabados, pintura, plomería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas de baja tensión y alumbrado, herrería, cancelería, cerrajería, carpintería, impermeabilización, fachadas, cristalería, limpieza profunda asociada al mantenimiento, así como las demás especialidades menores indispensables para la conservación de los inmuebles.

El servicio se prestará bajo la modalidad de contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo, con base en precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato, adjudicándose el contrato a partida única completa.

INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ “EL SERVICIO”

El servicio se prestará en los inmuebles propiedad y/o bajo administración de “LA ENTIDAD” que ésta determine durante la vigencia del contrato, conforme se emitan las órdenes de servicio correspondientes por el Administrador del Contrato. La relación de inmuebles podrá actualizarse por “LA ENTIDAD” conforme a sus necesidades operativas, sin que ello implique modificación al objeto del contrato.

VIGENCIA, HORARIO Y FORMA DE PRESTACIÓN

La vigencia del servicio iniciará el día siguiente hábil de la notificación del Fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, deban subsistir con posterioridad a la conclusión de la vigencia contractual.

La prestación del servicio podrá ser requerida en horario de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 8:00 a 15:00 horas los días sábado, así como, en su caso, los domingos y días festivos en un horario de 8:00 a 15:00 horas cuando exista contingencia o



necesidad institucional. La prestación nocturna comprende los trabajos que, por su naturaleza o por las condiciones operativas del inmueble, no puedan ejecutarse durante el turno diurno, tales como intervenciones en sistemas eléctricos energizados, trabajos en áreas de alta afluencia de público o labores que impliquen la interrupción temporal de servicios críticos. Dicha prestación se llevará a cabo en el horario de las 22:00 a las 06:00 horas, debiendo "EL LICITANTE" contar en todo momento con el personal suficiente, equipo de protección personal y herramienta necesarios para la ejecución segura de los trabajos. Durante la realización de actividades nocturnas, "LA ENTIDAD" designará un responsable de guardia que fungirá como enlace institucional y proporcionará el acompañamiento requerido para el acceso y la supervisión de los trabajos. La prestación nocturna podrá ser requerida con 24 horas de anticipación en cualquier día de la semana, mediante solicitud por correo electrónico y/o por escrito dirigida al Administrador del Contrato, sin que ello represente costo adicional para "LA ENTIDAD".

"EL LICITANTE" realizará el servicio dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la Orden de Servicio debidamente requisitada y firmada por el Administrador del Contrato y/o la persona que éste designe como responsable, debiendo concluir los trabajos en el plazo señalado en la propia Orden.

Una vez terminado el servicio, "EL LICITANTE" entregará el Reporte de Terminación a la Administrador del Contrato para revisión y validación. Para servicios urgentes "EL LICITANTE" deberá contar con una línea telefónica exclusiva las veinticuatro horas del día durante toda la vigencia del contrato, con un tiempo máximo de respuesta de una (1) hora para presentarse en sitio, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Desarrollo del servicio. La prestación de cada actividad deberá ejecutarse de manera ordenada, sistemática y conforme a las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, protección civil y control de riesgos, manteniendo el área de intervención en condiciones de limpieza y orden.
2. Herramienta y equipo. "EL LICITANTE" se obliga a proporcionar a su personal todas las herramientas, equipos, instrumentos, maquinaria menor y dispositivos necesarios para la correcta, segura y eficiente ejecución del servicio, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".
3. Seguridad. El personal designado deberá contar en todo momento con el equipo de protección personal adecuado conforme a la normatividad vigente, siendo responsabilidad exclusiva de "EL LICITANTE" prevenir riesgos, accidentes o daños a personas, bienes o instalaciones.
4. Acopio y retiro de residuos. Los materiales sobrantes, desperdicios o residuos generados deberán retirarse del inmueble en un plazo no mayor a tres (3) días naturales contados a partir de la conclusión de los trabajos, dejando el área en condiciones de limpieza y orden.
5. Acceso y comunicación. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, "EL LICITANTE" entregará un listado actualizado del personal autorizado que realizará los servicios, en el que incluirá nombre completo, identificación oficial y números telefónicos. Cualquier modificación se notificará de manera inmediata y por escrito al Administrador del Contrato.
6. Atención de emergencias. En caso de reportes clasificados como emergencia, "EL LICITANTE" deberá iniciar la atención correspondiente en un plazo máximo de dos (2) horas contadas a partir de la recepción del aviso.
7. Reporte técnico-fotográfico. Al término de cada intervención, "EL LICITANTE" entregará reporte técnico-fotográfico que describa las actividades realizadas y la evidencia documental que acredite la correcta ejecución, incluyendo, cuando resulte aplicable, croquis acotado y memoria descriptiva.
8. Permisos ante autoridades. Será responsabilidad exclusiva de "EL LICITANTE" gestionar, tramitar y obtener bajo su cargo y costo los permisos, autorizaciones o avisos que resulten necesarios ante las autoridades competentes para la ejecución de trabajos en altura, ocupación de vía pública o cualquier actividad que deba realizarse en el exterior de los inmuebles.



PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Para la adecuada prestación del servicio, “EL LICITANTE” deberá contar con la siguiente estructura técnica mínima, sin perjuicio de incorporar el personal adicional que resulte necesario:

Supervisor en jefe (1): Experiencia mínima de diez (10) años en mantenimiento, rehabilitación, remodelación o construcción de inmuebles, con cédula profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín.

Supervisores Generales (2): Experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento, rehabilitación, remodelación o construcción de inmuebles, con cédula profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín.

Técnicos Especializados: Personal técnico capacitado en las especialidades requeridas (eléctrica, hidráulica, acabados, carpintería, plomería, herrería y demás relacionadas con el mantenimiento general), debidamente calificado para la ejecución de los trabajos.

Todo el personal portará en todo momento equipo de protección personal adecuado, ropa de trabajo apropiada, calzado de seguridad industrial, chaleco reflejante cuando aplique y gafete de identificación visible que acredite su pertenencia a la empresa contratista.

3. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES:

“EL LICITANTE” se obliga a conocer y cumplir durante la vigencia del contrato las Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones técnicas y estándares vigentes aplicables a la naturaleza de los trabajos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

Seguridad y salud en el trabajo:

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad — Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal — Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos.

NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo.

Instalaciones eléctricas e hidráulicas:

NOM-001-SEDE-2012 (o la vigente), Instalaciones eléctricas (utilización).

NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario — Hermeticidad.

NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio — Extintores — Servicio de mantenimiento y recarga.

Calidad y ambiental:

NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión de Calidad.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en lo aplicable, así como la normatividad local vigente en la Ciudad de México en materia de manejo y disposición de residuos.

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

EN SU CASO, Será responsabilidad exclusiva de “EL LICITANTE” gestionar y obtener, bajo su cargo y costo, los permisos, avisos o licencias que resulten necesarios ante las autoridades competentes para la ejecución de los trabajos.

5. INSTALACIÓN:

En la prestación del servicio solicitado, únicamente se requiere la instalación en los supuestos que se especifican en el apartado “ANEXO B, FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”.

6. CAPACITACIÓN:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, No se requiere Capacitación.

7. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN: ENTREGABLES (Comprobación)



Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del Servidor Público que recibe	Plazo de entrega
Reporte Técnico de Servicio con descripción de las actividades realizadas que incluya: ubicación, área intervenida, volúmenes realizados, nombre y firma del técnico y del receptor.	Impreso, en hoja membretada con datos fiscales, firmas autógrafas y se entregará en la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles.	Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro, Gerente de Mantenimiento, o a quien el designe.	Máximo 3 días hábiles después del servicio ejecutado, conforme al Art. 129 del Reglamento de la LAASSP.
Reporte Fotográfico a color antes y después de cada servicio intervenido.	Adjunto al Reporte Técnico de Servicio.	Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro, Gerente de Mantenimiento, o a quien designe.	Máximo 3 días hábiles después del servicio realizado.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

- Propuesta técnica y propuesta económica firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que se describan ampliamente los servicios que se ofertan, en concordancia con el presente Anexo Técnico.
- Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás necesarios y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio (Anexo A).
- Escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete al conocimiento y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas especificadas en el apartado 3. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES, estándares de calidad o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el servicio.
- Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializados (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- Currículum del licitante en hoja membretada con relación de empresas, dependencias o entidades de gobierno que acrediten experiencia en servicios similares, así como currículos del personal propuesto (supervisor en jefe y supervisores generales) con cédula profesional y documentos probatorios de proyectos previos.
- Constancias de capacitación (DC-3) en las normas oficiales mexicanas señaladas en el apartado correspondiente, expedidas por capacitador externo registrado ante la STPS con clave DC-5.
- Escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal, en el que el licitante manifieste que los bienes que se incorporen a la prestación del servicio son de origen nacional.

Los demás que se determinen en la convocatoria respectiva conforme al criterio de evaluación por puntos y porcentajes.



Entregable en su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	No aplica
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	Seguridad y salud en el trabajo: NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad — Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal — Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo. Instalaciones eléctricas e hidráulicas: NOM-001-SEDE-2012 (o la vigente), Instalaciones eléctricas (utilización). NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario — Hermeticidad. NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio — Extintores — Servicio de mantenimiento y recarga. Calidad y ambiental: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión de Calidad. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en lo aplicable, así como la normatividad local vigente en la Ciudad de México en materia de manejo y disposición de residuos.
Origen de los bienes:	Durante la ejecución del servicio "EL LICITANTE" incorporará materiales, refacciones, accesorios y piezas necesarios para la reparación, sustitución o reposición de componentes deteriorados. Tratándose de un procedimiento de carácter NACIONAL, en términos de los artículos 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, los bienes que se incorporen a la prestación del servicio deberán ser preferentemente de origen nacional, debiendo "EL LICITANTE" presentara el escrito



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

	correspondiente bajo protesta de decir verdad en términos del artículo referido. Tratándose de bienes cuyas características técnicas, de marca o especialidad requieran refacciones de origen distinto, "EL LICITANTE" podrá ofertarlas siempre y cuando se acredite que cumplen con las normas y especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos, las piezas y refacciones deberán ser nuevas, originales y conforme a la marca del equipo cuando así corresponda, en concordancia con lo establecido en el apartado de "Reposición de los servicios" del presente Anexo Técnico.
Instalación:	De acuerdo con lo establecido en el apartado "5. Instalación".
Capacitación:	No aplica
Puesta en marcha:	No aplica

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Modalidad del contrato:	El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será Abierto por un monto (mínimo y máximo) lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento
Forma de pago:	"LA ENTIDAD" pagará a "EL LICITANTE" por servicio devengado, de acuerdo con las órdenes de servicio efectivamente ejecutadas, verificadas y aceptadas por el Administrador del Contrato, en moneda nacional, en un plazo dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) válido, enviado a las siguientes cuentas de correo electrónico facturas@loterianacional.gob.mx toribio.moreno@loterianacional.gob.mx, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá hacer exigible el pago. Los pagos se realizarán preferentemente mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que "EL LICITANTE" proporcione al Administrador del Contrato. Los CFDI validados podrán sujetarse a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas. En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales presente errores o deficiencias, el Administrador del Contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito a "EL LICITANTE" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra desde la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
Vigencia del contrato:	La vigencia del contrato iniciará el día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2026,
Lugar de entrega:	La prestación del servicio se llevará a cabo en los inmuebles propiedad y/o bajo administración de Lotería Nacional que ésta determine durante la vigencia del contrato, y en los horarios y áreas que designe el Administrador del Contrato conforme a lo señalado en el apartado VIGENCIA, HORARIO Y FORMA DE PRESTACIÓN.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Anticipo:	No aplica
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, "EL LICITANTE" deberá entregar Garantía en favor de Lotería Nacional, remitiéndola a la Gerencia de Adquisiciones, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza expedida por institución afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, de conformidad con el artículo 69 fracción II de la LAASSP. El cumplimiento de las obligaciones garantizadas del contrato será divisible, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable a "EL LICITANTE", así como cuando se define la rescisión, la garantía se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
Otras garantías (Responsabilidad Civil):	"EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes (la entrega de la póliza de responsabilidad civil deberá realizarse el mismo día que la garantía de cumplimiento). A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, "EL LICITANTE" deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones, Carta Responsiva al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo. En caso de no cumplir con la entrega en tiempo y forma de la Póliza de Responsabilidad Civil, la Gerencia de Adquisiciones dará aviso al Área Requiriente para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.
Penas convencionales:	De conformidad con el artículo 75 de la LAASSP, 141 y 142 de su Reglamento; en cada ocasión en que se actualice el incumplimiento, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, "EL LICITANTE" deberá pagar a Lotería Nacional, el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega y recepción a entera satisfacción del servicio autorizado, imputable al mismo, sobre el monto del servicio no prestado oportunamente, sin incluir el IVA. Dichas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de existir penas convencionales, "EL LICITANTE" deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del Comprobante Fiscal Digital que ampare la prestación del servicio, en la Caja General de Lotería Nacional, mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
Deducciones al pago:	De conformidad con el artículo 76 de la LAASSP y 143 de su Reglamento, el personal designado por la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, en presencia DEL PERSONAL QUE ASIGNE el Administrador del Contrato,



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

validarán el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo. En caso de detectar trabajos mal realizados o incompletos se realizará el reporte por escrito en conjunto con el Supervisor.

Aplicarán las siguientes deductivas:

Actividades deficientes	Deductivas
Dejar el área de trabajo sucia o con residuos	2% del monto total de la Orden de Servicio en la que se detectó la deficiencia
Trabajos mal realizados o incompletos conforme al listado del Anexo Técnico	2% por actividad omitida o deficiente del monto total de la Orden de Servicio en la que se detectó la deficiencia
No colocar señalización restrictiva durante la ejecución	2% del monto total de la Orden de Servicio en la que se detectó la deficiencia
Personal sin equipo de protección personal (EPP) completo	2% por evento y por trabajador del monto total de la Orden de Servicio en la que se detectó la deficiencia
No entregar el Reporte Técnico dentro del plazo establecido	2% del monto total de la Orden de Servicio correspondiente, por cada día hábil de atraso
Personal sin gafete de identificación visible	2% por evento y por trabajador del monto total de la Orden de Servicio en la que se detectó la deficiencia

El límite máximo aplicable por concepto de deducción al pago será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA.

Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:

En caso de detectar trabajos mal realizados o incompletos “el licitante” deberá sustituir, sin costo para la entidad, los materiales, refacciones o piezas utilizadas en la reposición de los servicios de los mantenimientos correctivos que presenten deficiencias en su funcionamiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud, la cual será vía telefónica o correo electrónico por parte del personal de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles. Las piezas serán nuevas y originales de acuerdo con la marca del equipo y/o los materiales utilizados en el servicio.

Si transcurrido el plazo los servicios no se reponen a entera satisfacción del Administrador del Contrato, aplicará la deductiva correspondiente. La verificación del servicio quedará a cargo del personal designado por la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles.

Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:

La verificación de los servicios se realizará contra la Orden de Servicio debidamente autorizada y el Reporte de Terminación presentado por “EL LICITANTE” al concluir cada intervención. Dicho reporte deberá acompañarse de evidencia fotográfica suficiente y legible que permita



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

constatar la ejecución de los trabajos, incluyendo, cuando resulte aplicable, imágenes durante y posterior a la intervención.

La validación comprenderá revisión física in situ a fin de verificar que cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de operación requeridas.

El resultado de la verificación se asentará en el mismo reporte de servicio, señalando de manera expresa las observaciones detectadas y determinando la aceptación o rechazo de los trabajos por parte del Administrador del Contrato o del servidor público que éste designe. En caso de rechazo, "EL LICITANTE" deberá realizar las correcciones necesarias dentro del plazo que se le indique, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

Justificación Técnica:

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general de inmuebles se sustenta en la necesidad institucional de garantizar la continuidad operativa, seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura física bajo responsabilidad de Lotería Nacional.

Conforme a las disposiciones aplicables en materia de administración de recursos públicos y conservación de bienes muebles e inmuebles, las dependencias y entidades están obligadas a preservar en condiciones óptimas de operación los activos que integran su patrimonio, evitando su deterioro prematuro, riesgos a la seguridad de las personas y afectaciones a la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

Alcance y necesidad operativa. El servicio comprende instalaciones generales tales como sistemas eléctricos, hidráulicos, sanitarios, acabados, estructuras no portantes y demás elementos constructivos, así como equipos y sistemas indispensables para la operación de los inmuebles. La inexistencia de un servicio formalmente contratado implicaría incremento del riesgo de deterioro acelerado de activos, posibles incumplimientos en materia de seguridad laboral y protección civil, interrupciones en la prestación de servicios institucionales y mayor exposición a responsabilidades administrativas por omisión de mantenimiento.

IV. Conclusión. La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo constituye una medida necesaria, razonable y proporcional para garantizar la adecuada conservación del patrimonio público, la seguridad de las personas servidoras públicas y usuarios, y la continuidad operativa de Lotería Nacional, ajustándose a los principios de eficiencia, economía, eficacia y racionalidad en el ejercicio del gasto público que establece el artículo 134 constitucional y la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Justificación Económica:

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de Lotería Nacional se sustenta en criterios de eficiencia, economía, racionalidad y disciplina en el ejercicio del gasto público, conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Austeridad Republicana, al constituir una medida que protege el patrimonio inmobiliario institucional y reduce costos futuros mayores derivados del deterioro físico de muros, pisos, plafones, baños, instalaciones y demás elementos constructivos que conforman los inmuebles.

I. Optimización del gasto y reducción de costos extraordinarios. El mantenimiento preventivo programado permite identificar y corregir oportunamente condiciones de desgaste, humedad, filtraciones, agrietamientos, deterioro de acabados, fugas hidráulicas y sanitarias, fallas eléctricas menores y daños incipientes en pisos, muros, plafones, sanitarios, herrería, cancelería e impermeabilizaciones, evitando que estas condiciones evolucionen hacia daños mayores que requieran reparaciones de alto costo o, en su caso, sustituciones integrales. Por ejemplo, atender oportunamente una filtración en azotea evita el deterioro acumulado de plafones, muros y pisos en niveles inferiores; reparar a tiempo una fuga sanitaria evita el daño estructural por humedad en losas, columnas y acabados. La atención oportuna disminuye la probabilidad de fallas catastróficas que impliquen erogaciones extraordinarias o procedimientos de contratación emergentes con costos significativamente superiores. Asimismo, la conservación periódica de pisos, muros, sanitarios, herrería, cancelería, instalaciones y acabados prolonga su vida útil y maximiza el aprovechamiento de las inversiones previamente realizadas, retrasando la necesidad de reposiciones integrales.

II. Eficiencia energética, hídrica y operativa. Los sistemas hidráulicos, sanitarios y eléctricos que reciben mantenimiento regular operan en condiciones óptimas, lo que contribuye al uso eficiente del agua y de la energía eléctrica. La detección y reparación oportuna de fugas en muebles sanitarios, llaves, fluxómetros, tinacos, cisternas y redes hidráulicas reduce de manera directa el consumo de agua potable y el costo asociado a su suministro. De igual forma, la corrección de fallas en instalaciones eléctricas, luminarias y tableros evita consumos innecesarios y reduce el riesgo de cortocircuitos. Esta eficiencia se traduce en una reducción progresiva de consumos y en un mejor aprovechamiento del presupuesto destinado a servicios generales.

III. Mitigación de riesgos financieros y operacionales. La ausencia de mantenimiento oportuno en los inmuebles incrementa el riesgo de interrupciones operativas que pueden afectar el cumplimiento de las funciones institucionales. La atención inmediata de fallas reduce el tiempo de inactividad de las áreas de trabajo y evita afectaciones indirectas que puedan generar costos adicionales o comprometer la prestación del servicio público. La intervención temprana evita daños secundarios en elementos constructivos interconectados; por ejemplo, una fuga hidráulica no atendida puede derivar en daños a pisos, muros, plafones, instalaciones eléctricas y mobiliario, generando costos acumulativos varias veces superiores al costo de una acción preventiva. De manera análoga, la falta de



impermeabilización oportuna en azoteas puede ocasionar el deterioro generalizado de losas, plafones, acabados de muros y pisos en los niveles inferiores, así como daños al equipo y mobiliario de oficina, con un impacto financiero significativamente mayor al costo del mantenimiento preventivo correspondiente.

IV. Racionalidad presupuestal y modalidad de contratación. La modalidad de contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo, con base en precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato, permite que el gasto se ejerza exclusivamente sobre los servicios efectivamente devengados, autorizados y verificados, evitando compromisos financieros innecesarios, sobre ejercicios o subejercicios presupuestales, y garantizando el control puntual en la aplicación de los recursos públicos. Esta modalidad permite ajustar dinámicamente las intervenciones a las necesidades reales que se presenten en los inmuebles durante el ejercicio fiscal, lo que resulta plenamente congruente con los principios contenidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana y con las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal aplicables a las entidades de la Administración Pública Federal.

V. Costo-beneficio para el patrimonio inmobiliario. La conservación sistemática de los inmuebles propiedad de Lotería Nacional preserva su valor patrimonial y evita la depreciación acelerada de los activos, asegurando que las áreas de trabajo conserven condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad e imagen institucional. El costo de mantener en buen estado pisos, muros, baños, plafones, instalaciones y acabados es invariablemente menor al costo de su sustitución integral una vez que el deterioro se ha generalizado, por lo que la presente contratación constituye una inversión racional en la protección del patrimonio público.

Conclusión. La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de Lotería Nacional constituye una decisión económicamente racional, orientada a proteger el patrimonio inmobiliario institucional, optimizar el uso de los recursos públicos, prolongar la vida útil de los componentes constructivos e instalaciones de los inmuebles, y minimizar riesgos financieros derivados de fallas imprevistas o deterioro acumulado, asegurando una gestión responsable, eficiente y sostenible del gasto público.

AVISO

De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- a)** Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno.
- b)** A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y



IV. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

- c) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

ÁREA REQUERENTE	ÁREA TÉCNICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
MTRO. TORIBIO MORENO CARPINTEYRO GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	ARQ. JAVIER DE JESÚS MONTAÑO LUCERO JEFE DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	MTRO. CARLOS ADOLFO AVENDAÑO ROMERO SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

**ESCRITO EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 53,
CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, (ANEXO A)**

CIUDAD DE MÉXICO A, ____ DE ____ DE 20__

**LOTERÍA NACIONAL
AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1397,
COLONIA INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa (al Servicio o a la Adquisición, según sea el caso) quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada:

☒ Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---	--

ANEXO II

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____de _____de 2026

Lotería Nacional
 Subdirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales
 Gerencia de Adquisiciones
 Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:	
Domicilio fiscal:			
Calle y número:			
Colonia :		Demarcación Territorial o municipio:	
Código Postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
Descripción de la actividad empresarial			
Nombre del representante:			

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
 Nombre de la persona física, y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---	--

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

(Lugar y fecha) _____ a ____de _____de 2026

Lotería Nacional
 Subdirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales
 Gerencia de Adquisiciones
 Presente.

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: _____(Nombre de la persona moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	
De los socios	Nombres	
	R.F.C.	
Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.		
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

 (Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

**ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY**

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones

Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____, (Nombre de la persona física), declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____, (Nombre de la o el Representante Legal), con las facultades que la empresa denominada _____ (Nombre de la empresa que representa) me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____, _____ de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Lotería Nacional en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nombre y número de procedimiento): _____.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

**ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Escrito de la o el licitante que participe en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"*

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE_____ (3) _____ NO. ____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma de la o el Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---

ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

SIN VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que (ni mi representada) ni el que suscribe tenemos vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los "_____", conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

CON VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, sí existe vínculo de (especificar tipo: **negocios, laboral, profesional, personal o parentesco**) con la persona servidora pública (**nombre completo del servidor público**), quien (**describir brevemente su intervención en el procedimiento**).

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026
--	---

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



**ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

_____ de _____ de 2026 **(1)**

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(2)**_____ No. _____**(3)**_____ en el que mi representada, la empresa _____**(4)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(5)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(6)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(7)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____**(8)**_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
 Subdirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales
 Gerencia de Adquisiciones
 Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
 (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
 (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
 (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO XIII
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A, ____DE ____DE 2026.

LOTería NACIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
PRESENTE

Con relación a la Petición de Ofertas relativa a _____.

A nombre de _____, a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

No.	Partida	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Importe
1	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a grietas y fisuras en piso de edificio a base de aplicación de material de emulsión asfáltica reforzada proporción 1:5, Incluye: limpieza de fisura o grieta, materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida terminación, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio. La unidad de medida prevista para control es m2.	Servicio		
2	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la aplicación de mezcla autonivelante con un espesor desvanecido de 1.00 a 5.00 cm, incluye: mano de obra, preparación de superficie, materiales, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, limpieza, acarreo de material de desecho	Servicio		



		producto de los trabajos fuera del inmueble y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es m2.			
3	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la colocación de duela vinílica de dimensiones aproximadas de 950 mm x 184 mm x 7 mm Incluye: duela vinílica, cubrejuntas de aluminio, mano de obra, materiales, preparación de la superficie, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, acarreo horizontal y vertical, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. La Unidad de medida prevista para control es m².	Metro cuadrado		
4	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la sustitución y colocación de loseta cerámica y/o porcelanato 18x55x.07 cm color a elegir colocada con adhesivo premium antideslizante, Incluye: mano de obra, materiales, escaleras, andamios, nivelación, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, acarreo horizontal y vertical, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es m².	Servicio		
5	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la sustitución y colocación de plafón	Servicio		



		(platabanda) de Tablaroca de 13 mm con bastidor de canal y poste metálico 6.35, similar o superior en especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía, anclado a muro existente para ligue de muro con plafón modular. Incluye: colocación, calafateo, esquinero o perfacinta, herramienta, equipo, andamios y limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación, la unidad de medida prevista para control es m2.			
6	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la sustitución y colocación de plafón modular de 0.61 x 0.61 m, de fibra mineral, incluye herramienta y equipo, mano de obra, materiales, traslados verticales y horizontales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la realización del servicio y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. No incluye cambio de sistema constructivo. m2	Servicio		
7	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la sustitución y colocación de plafón modular de 61 x 61 cm. de fibra mineral, incluye: mano de obra bastidor de carga y canaleta en perfiles USG o similar o superior en especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía, renivelación, materiales, herramienta y limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio	Servicio		



		autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación, la unidad de medida prevista para control es m².			
8	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la sustitución y colocación de luminarias sobre plafón reticular de 61x122 cm, en gabinete de aluminio y policarbonato, acabado pintura horneada micro pulverizada color a elegir, de PANEL LED, 6500k, Incluye: colocación, herramienta, equipo, la soportería de suspensión losa a plafón, andamios o escaleras, ejecución del servicio, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución, la unidad de medida prevista para control es pza.	Servicio		
9	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la sustitución y colocación de luminarias sobre plafón reticular de 61x61 cm, en gabinete de aluminio y policarbonato, acabado pintura horneada micro pulverizada color a elegir, de PANEL LED, 6500k, Incluye: colocación, herramienta, equipo, la soportería de suspensión losa a plafón, andamios o escaleras, ejecución del servicio, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución, la unidad de medida prevista para control es pza.	Servicio		



10	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante la colocación de tablaroca para muro divisorio a base de 2 paneles de yeso de 13 mm de espesor, incluye mano de obra, canaletas de 6.35 cm. calibre 26, reforzado con postes de 6.35 cm, calibre 26, con una altura aproximada de hasta 3.00 m, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, andamios, escaleras, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es m².	Servicio		
11	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante la sustitución y colocación de loseta cerámica y/o porcelanato 29.5x90x.9 cm según modelo elegido colocada con adhesivo premium antideslizante, Incluye: mano de obra, escaleras, andamios, nivelación, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, acarreos horizontales y verticales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es m².	Servicio		
12	35101	Mantenimiento preventivo y correctivo de aplanados en muros, a base de mortero-arena en proporción de acuerdo con la especificación del producto, preparado para recibir algún material cerámico. Incluye: mano de obra, materiales, escaleras, andamios, nivelación,	Servicio		



		herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, acarreos horizontales y verticales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es m².			
13	35101	Servicio preventivo y correctivo a muros mediante la aplicación de pintura de muros existentes en los interiores en superficies lisas y rugosas, que se encuentran deteriorados, a una altura máxima de 3.00 m, mediante aplicación de pintura vinil-acrílica con las siguientes características, libre de plomo, cumpla con la NOM-003-SSA1-2006, viscosidad 90-125 unidades Krebs al momento de su envasado, densidad 1.087-1.363 (g/ml), incluye preparación de superficie, limpieza, resanes menores puntuales y dos manos de pintura, mano de obra, materiales, escaleras, andamios, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, acarreos horizontales y verticales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. No incluye cambios de colorimetría que impliquen rediseño integral. M2	Servicio		
14	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a muros mediante la aplicación de pintura esmalte color a elegir, en viguetas metálicas tipo IPR (de 0.25 m x 0.40 m x 3/4"), placas y cartabones metálicos de diversos	Servicio		



		espesores. La pintura debe cumplir con las siguientes especificaciones: viscosidad 75.0-98.0 KU a 25 °C; densidad (g/ml) 0.900-1.150 a 25 °C; VOC 410-450 g/l según NOM-123.SEMARNAT.1998. Incluye: pintura, mano de obra, materiales, preparación de la superficie, lijado de la superficie que presenta oxidación, aplicación de anticorrosivo únicamente en el área lijada, aplicación de dos manos de pintura, andamios, escaleras, herramienta y equipo, acarreo horizontal y vertical, equipo de seguridad, plástico de protección, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio. La unidad de medida prevista para control es ml.			
15	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante la colocación de cristales claros de 6mm. Incluye: cristales, mano de obra, sellado de juntas, sujeción, materiales, herramienta, equipo y limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es m².	Servicio		
16	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante la colocación de película adherible de privacidad en vidrio, a una altura aproximada de hasta 2.5m incluye: película, mano de obra, material, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, escaleras, acarreo de material de desecho	Servicio		



		producto de los trabajos fuera del inmueble y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es m2.			
17	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante la colocación de ventanas de aluminio anodizado de 4 m. de largo por 0.45 m de alto aproximadamente, perfiles de aluminio de 1 1/2" pulgadas, cristal claro de 6 mm, felpa y sellado perimetral con silicón de uso general, incluye: ventanas, mano de obra, materiales, herramienta y equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta terminación.m2	Servicio		
18	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante la colocación de vidrios templados de 10 mm de espesor, con marcos y herrajes de aluminio anodizado bolsa 2000 estándar, a una altura aproximada de hasta 2.5 m, mediante la sustitución del vidrio, componentes del marco, herrajes y película adherible esmerilada, sellado perimetral con silicón de uso general transparente, Incluye: vidrio templado, plomeado, refuerzos, escuadras, amacizados, mano de obra, material, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, andamios, escaleras, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. M2	Servicio		



19	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de cancelería de aluminio color a elegir en línea nacional de 3" Incluye: cristal de 6mm, colocación, sellado de juntas, herrajes, sujeción, materiales, , herramienta, equipo y limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es M2	Servicio		
20	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la colocación de puertas de madera de pino, de 0.90 m de ancho por 2.10 m de altura a una hoja, de tambor fabricada, hoja de triplay de madera de la región de 6 mm de espesor colocada en ambas caras de la hoja, acabado final de barniz en cantos y ambas caras. Incluye: puertas, mano de obra, bisagras, chapa de bola, herramienta, equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. Pieza.	Servicio		
21	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo consistente en la colocación de puertas de madera de pino, de 0.90 m de ancho por 2.10 m de altura a doble hoja, de tambor fabricada, hoja de triplay de madera de la región de 6 mm de espesor colocada en ambas caras de la hoja, acabado final de barniz en cantos y ambas caras. Incluye: puertas, mano de obra, bisagras, chapa de bola,	Servicio		



		herramienta, equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. Pieza.			
22	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la sustitución de WC con fluxómetro en núcleo de baños. Incluye: WC, cambio de junta prohel (sellos), taquetes y tornillos, sello a base de silicón blanco, juntas de conexión con drenaje sanitario, herramienta, equipo y limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos hasta 20 metros de distancia manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. La unidad de medida prevista para control es pza. (Se podría considerar la marca HELVEX de una sola pieza para uso rudo de buena calidad). Pieza	Servicio		
23	35101	Servicio de mantenimiento consistente en la sustitución de Ovalín, incluyendo; ovalín, cespól, contra canasta, llaves angulares, mangueras flexibles, fijaciones, sellado y pruebas de funcionamiento, mano de obra, materiales, equipo, herramienta, traslados verticales y horizontales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la realización del servicio y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. No incluye modificación de redes hidráulicas o sanitarias principales. "Pieza	Servicio		



24	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de lavabo incluyendo: lavabo, cespól, contra canasta, llaves angulares, mangueras flexibles, fijaciones, sellado y pruebas de funcionamiento, mano de obra, materiales, equipo, herramienta, traslados verticales y horizontales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la realización del servicio y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. No incluye modificación de redes hidráulicas o sanitarias principales. Pieza	Servicio		
25	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de WC de tanque bajo incluye: WC, tapa con asiento, junta prohel (sellos), taquetes y tornillos, sello a base de silicón blanco, mangueras tipo Flex, llave angular y juntas de conexión con drenaje sanitario, incluye mano de obra, herramienta, equipo y limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. No incluye reubicación ni modificación de la instalación original. Pieza	Servicio		
26	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de WC con sistema de descarga por fluxómetro incluye wc cambio de junta prohel, sello sanitario, fijaciones, pruebas de estanqueidad y descarga, pruebas de operación, mano de obra, materiales, equipo, herramienta, traslados verticales y horizontales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de	Servicio		



		desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la realización del servicio y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. No incluye modificación de redes hidráulicas o sanitarias principales. Pieza			
27	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de mingitorios, incluyendo mingitorio pruebas de funcionamiento, desmontaje, tornillería de fijación, juntas, mano de obra, materiales, equipo, herramienta, traslados verticales y horizontales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la realización del servicio y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. No incluye modificación de redes hidráulicas o sanitarias principales. Pieza	Servicio		
28	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de fluxómetro para WC existente que se encuentra en mal estado, mediante la sustitución con las siguientes características: material de latón, manija con recubrimiento antibacterial (Incluye fluxómetro adaptador para llave de retención), entrada superior para Spud de 32 o 38 mm, descarga de 4.8 litros, camisa recortable, conexión izquierda o derecha, niple recto de 32 mm de diámetro x 9" de largo, presión mínima de 2.0 kg/cm ² y presión máxima de 6.0 kg/cm ² . Incluye: fluxómetro, mano de obra, materiales, preparación de la superficie, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, acarreo horizontal y vertical, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo	Servicio		



		de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. Pieza			
29	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de llave economizadora, con las siguientes características: material del cuerpo en latón, cierre automático, perilla multidireccional, color cromo, presión de trabajo mínima de 0.25 kg/cm ² y máxima de 6.0 kg/cm ² , gasto máximo de 4.5 L/min, peso de 1.25 kg. Incluye: mano de obra, materiales, preparación de la superficie, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, acarreo horizontal y vertical, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. Pieza	Servicio		
30	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de espejo de 6mm de espesor, en núcleos sanitarios incluye: espejo, fijación, sellado, alineación, nivelación, herramienta y equipo, mano de obra, materiales, traslados verticales y horizontales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la realización del servicio y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. M2	Servicio		



31	35101	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, consistente en la colocación de cubiertas de lavabos en núcleos sanitarios, mediante reposición parcial o total de pieza de mármol, granito o material equivalente existente, incluyendo cortes, ajuste, nivelación, resanes menores, sellado, limpieza y retiro de residuos, herramienta y equipo, mano de obra, materiales, traslados verticales y horizontales, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la realización del servicio y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. No incluye modificación del soporte estructural. M2	Servicio		
32	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de divisorios metálicos en núcleo de sanitarios, de lámina galvanizada bonderizada cal. 22, acabado esmaltado, aplicación de esmalte en polvo electrostáticamente herrajes de acero inoxidable, tornillería de fijación de acero inoxidable, color a elegir, puertas, herrajes y fijaciones, respetando la modulación y anclajes existentes. Incluye: divisorio metálico, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos generados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. M2	Servicio		
33	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de sensor de presencia, con altura máxima de 3 m, cobertura de 360°, distancia máxima de detección de	Servicio		



		10 m, tiempo de encendido de 7 a 10 minutos. Incluye: mano de obra, sensor, materiales, acarreo horizontal y vertical, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. Pieza			
34	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la sustitución de pieza de centro de carga de 24 circuitos. Incluye: mano de obra, materiales, acarreo horizontal y vertical, herramienta y equipo de trabajo, equipo de protección personal, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. Pieza	Servicio		
35	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de cable de cobre TIPO THW-LS-75°C, 600V, Calibre 10 AWG. Incluye: cable, retiro del existente en mal estado, guía para cableado, andamios, herramienta, equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta colocación. ML	Servicio		
36	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de cable de cobre TIPO THW-LS-75°C, 600V,	Servicio		



		Calibre 12 AWG. Incluye: cable, retiro del existente en mal estado, mano de obra, guía para cableado, andamios, herramienta, equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta colocación. ML			
37	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería Conduit de 19 mm de diámetro en canalizaciones. Incluye: tubería, mano de obra, acoplamientos, conexiones, remates a cajas de conexión, fijación a losa a elementos como muros, bastidores, estructuras de soporte, herramienta, equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio. ML	Servicio		
39	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería Conduit de 25 mm de diámetro en canalizaciones. Incluye: tubería, mano de obra, acoplamientos, conexiones, remates a cajas de conexión, fijación a losa a elementos como muros, bastidores, estructuras de soporte, herramienta, equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta colocación. ML	Servicio		
40	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación cable del # 14 THW, resistente al calor,	Servicio		



		humedad, aceites, grasas, productos químicos, el aislamiento tiene características de no propagador de incendios, baja emisión de gas ácido y humos oscuros (Is), normas: NOM-063-SCFI-2001 incluye: pruebas y ajuste, materiales, herramienta, mano de obra, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. ML			
41	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de cable del # 12 THW, resistente al calor, humedad, aceites, grasas, productos químicos, el aislamiento tiene características de no propagador de incendios, baja emisión de gas ácido y humos oscuros (Is), normas: NOM-063-SCFI-2001 incluye: pruebas y ajuste, materiales, herramienta, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. ML	Servicio		
42	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de cable de cable del # 10 THW, resistente al calor, humedad, aceites, grasas, productos químicos, el aislamiento tiene características de no propagador de incendios, baja emisión de gas ácido y humos oscuros (Is), normas: NOM-063-SCFI-2001 incluye: pruebas y ajuste, materiales, herramienta, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo,	Servicio		



		incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. ML			
43	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de cable del # 8 THW, resistente al calor, humedad, aceites, grasas, productos químicos, el aislamiento tiene características de no propagador de incendios, baja emisión de gas ácido y humos oscuros (Is), normas: NOM-063-SCFI-2001 incluye: pruebas y ajuste, materiales, herramienta , limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. ML	Servicio		
44	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de receptáculo de corriente normal y regulada a base de tuberías Conduit pared delgada y conductores THW 90° 600 calibre 12 en mal estado u oxidadas. El servicio incluye: materiales, canalización, ranuras, pasos, contactos, tapas, sobre tapas, maniobras necesarias, pruebas y ajuste, plásticos de protección, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. Pieza	Servicio		
45	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería de cobre de 13 mm de diámetro. Incluye: tubería, conexiones a equipo, acoplamiento	Servicio		



		entre tuberías, mano de obra, vueltas, cambios de trayectoria, herramienta, equipo, andamios, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta colocación. ML			
46	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería de cobre de 19 mm de diámetro en alimentaciones hidráulicas, incluye tubería, mano de obra, conexiones a equipo, acoplamiento entre tuberías, vueltas, cambios de trayectoria, herramienta, equipo, andamios, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. ML	Servicio		
47	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería de cobre de 25 mm de diámetro en alimentaciones hidráulicas, incluye tubería, mano de obra, conexiones a equipo, acoplamiento entre tuberías, vueltas, cambios de trayectoria, herramienta, equipo, andamios, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. ML	Servicio		
48	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería de cobre de 38 mm de diámetro en	Servicio		



		alimentaciones hidráulicas, incluye, tubería, mano de obra, conexiones a equipo, acoplamiento entre tuberías, vueltas, cambios de trayectoria, herramienta, equipo, andamios, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. ML			
49	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería de cobre de 50 mm de diámetro en alimentaciones hidráulicas, incluye, tubería, mano de obra, conexiones a equipo, acoplamiento entre tuberías, vueltas, cambios de trayectoria, herramienta, equipo, andamios, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su debida terminación. ML	Servicio		
50	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería de PVC de 50 mm de diámetro en alimentaciones sanitarias existentes que se encuentran en mal estado mediante la sustitución de estas. Incluye: tubería, mano de obra, conexiones a muebles sanitarios y drenajes, acoplamiento entre tuberías, vueltas, cambios de trayectoria, herramienta, equipo, andamios, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los	Servicio		



		desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. ML			
51	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tubería de PVC de 100 mm de diámetro en alimentaciones sanitarias existentes que se encuentran en mal estado mediante la sustitución de estas. Incluye: tubería, mano de obra, conexiones a muebles sanitarios y drenajes, acoplamiento entre tuberías, vueltas, cambios de trayectoria, herramienta, equipo, andamios, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio y todo lo necesario para ser correcto funcionamiento. ML	Servicio		
52	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de cable "UTP" categoría 8: probado y verificado por ETL, UL, CSA, o un laboratorio reconocido por las normas y estándares de cableado, que cumpla con las características de categoría 8A. Cable UTP de 4 pares, calibre 22 AWG, no pleno. Diseño tradicional redondo para ahorro de espacio con cruceta central para separar los cables. Caracterizado a 2000 MHz. Incluye: cable, mano de obra, retiro del existente en mal estado, guía para cableado, tendido de cable y etiquetado, andamios, herramienta, equipo, limpieza del área de servicio, retiro de basura y acarreo de desechos manual o a carretilla hasta el sitio autorizado, asimismo, incluyendo el retiro fuera del inmueble de los desechos provocados por la ejecución del servicio. La unidad de medida prevista para control es ml.	Servicio		



53	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de Jack modular rj45 categoría 8 568a/b. Incluye: Jack, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado, la unidad de medida prevista para control es pza.	Servicio		
54	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de cinta velcro para acomodo de cableado en charola. Incluye: cinta, mano de obra, maniobras necesarias, ajuste, limpieza del área de servicio, retiro del desperdicio o basura hasta el lugar de retiro autorizado, herramienta, ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución. La unidad de medida prevista para control es ml.	Servicio		
55	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de tapa modular de 2 posiciones incluye: materiales, mano de obra, etiquetación frontal. herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado, la unidad de medida prevista para control es pza.	Servicio		
56	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de nodos de salida de voz y datos a base de tuberías Conduit galvanizadas pared delgada o flexible según se requiera para conductores cable utp cat 8. Tiros no mayores de 100mts, incluye: materiales. Mano de obra, roseta, faceplate, Jack rj45, tubería, herramienta, ejecución del servicio, ponchado pruebas, ponchado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. La unidad de medida prevista para control es pza.	Servicio		



57	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de charola tipo malla 66/200 (3 mts) incluye: charola, mano de obra, materiales de fijación, arandelas, unión rápida, tornillería y herramienta especializada. Incluye: maniobras necesarias, ajuste, limpieza del área de servicio, retiro del desperdicio o basura hasta el lugar de retiro autorizado, herramienta, ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución. La unidad de medida prevista para control es pza.	Servicio		
58	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de perfil troquelado (3 mts). Incluye: materiales, mano de obra, maniobras necesarias, pruebas y ajuste, limpieza del área de servicio, retiro del desperdicio o basura hasta el lugar de retiro autorizado, herramienta, ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución. La unidad de medida prevista para control es pza.	Servicio		
59	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la colocación de cable de parcheo categoría 8 rj45-rj45 de 7 pies. Incluye: mano de obra materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. ML	Servicio		
60	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de cable de parcheo categoría 8 rj45-rj45 de 10 pies. Incluye: mano de obra materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. ML	Servicio		
61	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de jack modular rj45 categoría 6 568a/b.	Servicio		



		Incluye: mano de obra materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. Pieza			
62	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de conector SC para fibra óptica predeterminado, incluye: kit de pegamento adhesivo para conectores SC (base y reactivo): materiales, maniobras necesarias, pruebas y ajuste, plásticos de protección, limpieza del área de trabajo, retiro del desperdicio o basura hasta el lugar de retiro autorizado, herramienta, ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución. Pieza	Servicio		
63	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación cable de fibra óptica para exteriores armada monomodo de 6 hilos. Incluye: materiales, maniobras necesarias, pruebas y ajuste, plásticos de protección, limpieza del área de trabajo, retiro del desperdicio o basura hasta el lugar de retiro autorizado, herramienta, ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución. ML	Servicio		
64	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación cordón de fibra óptica de con conectores LC a LC dúplex de 10 pies. Incluye: materiales, maniobras necesarias, pruebas y ajuste, limpieza del área de trabajo, retiro del desperdicio o basura hasta el lugar de retiro autorizado, herramienta, ejecución del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución. ML	Servicio		
65	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de panel de parcheo 24 puertos 1u 110, modular cat. 8. Con daños físicos o por humedad. Incluye:	Servicio		



		materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida ejecución, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. Pieza			
66	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de rack de aluminio doble lado 3" x 7" x19" 45u con daños físicos o por humedad. Incluye: materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. Pieza	Servicio		
67	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de organizador frontal, horizontal de 2 unidades de rack. Incluye: materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. Pieza	Servicio		
68	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de organizador vertical de 6 pulgadas de ancho por 7 pies de alto. Incluye: materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. Pieza	Servicio		
69	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de bandeja modular de 1 unidad de rack para recibir 4 Casetes. Incluye: materiales, herramienta y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. Pieza	Servicio		
70	35101	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en la instalación de Cassette modular para recibir 12 conectores LC para bandeja de 1 unidad de rack con daños físicos o por humedad. Incluye: materiales, herramienta	Servicio		



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

		y todo lo necesario para su debida colocación, así como limpieza del área del servicio y retiro de basura hasta el lugar indicado. Pieza			
--	--	--	--	--	--

SUBTOTAL:	
IVA (16%):	
TOTAL:	

* INDICAR EL TOTAL CON LETRA ANTES DE IVA*.

Los precios unitarios cotizados se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos y hasta con dos decimales), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del contrato, e incluyen: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en esta propuesta. El total cotizado deberá ajustarse hasta con 2 decimales.

AT E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL Y RFC DEL LICITANTE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

ANEXO XV

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN

Partidas para las que participa:	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas:	IA-06-HJY-006HJY001-N-XX-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo II o III.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley. Anexo IV			
e)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo V			
f)	Manifestación bienes de origen nacional. Anexo VI			
g)	Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficio o ventaja Anexo IX			
j)	Manifestación de subcontratación. Anexo X			
k)	Constancia de situación fiscal vigente			
l)	Comprobante de domicilio vigente			
m)	Acta constitutiva y sus modificaciones			
n)	Opinión cumplimiento SAT.			
o)	Opinión cumplimiento IMSS.			
p)	Opinión cumplimiento INFONAVIT.			
q)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XI			
r)	Información reservada y confidencial. Anexo XII			

NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A.	Propuesta técnica firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que se describan ampliamente los servicios que se ofertan, en concordancia con el presente Anexo Técnico.			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
B.	Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás necesarios y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio (Anexo A).			
C.	Escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete al conocimiento y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas especificadas en el apartado 3. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES, estándares de calidad o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el servicio.			
D.	Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializados (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.			
E.	Curriculum del licitante en hoja membretada con relación de empresas, dependencias o entidades de gobierno que acrediten experiencia en servicios similares, así como currículos del personal propuesto (supervisor en jefe y supervisores generales) con cédula profesional y documentos probatorios de proyectos previos.			
F.	Constancias de capacitación (DC-3) en las normas oficiales mexicanas señaladas en el apartado correspondiente, expedidas por capacitador externo registrado ante la STPS con clave DC-5			
G.	Escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal, en el que el licitante manifieste que los bienes que se incorporen a la prestación del servicio son de origen nacional			

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	Propuesta económica			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

ANEXO XVI

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O,
EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

(PARA PERSONA FÍSICAS)

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(PARA PERSONAS MORALES)

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

- I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha ____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los servicios.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
 - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 142 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.



En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

.I



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

ANEXO XVIII

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

("Afianzadora" o "Aseguradora")

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":

Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria"**.

Domicilio: **Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria":

carlos.gama@loterianacional.gob.mx, Virna.Hernandez@loterianacional.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el **"Contrato"**:

Número asignado por **"la Contratante"**: _____



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la "Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora): _____

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 %** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20% (veinte por ciento)** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-202-2026

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=